



DECRETO N° 0351

MAT.: Autoriza Feriado Legal.

PERQUENCO, 18 ABR. 2019

1. El Decreto N° 59 de fecha 27 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto para el Área Municipal para el año 2018.
2. Decreto N° 001 de fecha 02 de Enero de 2018, que autoriza cometidos y trabajos extraordinarios.
3. El Artículo 63 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Solicitud presentada por los funcionarios del Área Municipal.
5. La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 y el Oficio circular N° 32.148 de 1997 ambos de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese feriado legal a los funcionarios que a continuación se indica:

N°	Funcionario	Rut	N° días	Desde	Hasta
1	Graciela García Guevara		04 Días	26/03/2018	29/03/2018
2	Víctor Ferrada Rodríguez		03 Días	27/03/2018	29/03/2018
3	Víctor Manuel Prado Saavedra		01 Día	27/03/2018	27/03/2018
4	Rolando Chandía Córdova		01 Día	29/03/2018	29/03/2018
5	Víctor Manuel Prado Saavedra		01 Día	06/04/2018	06/04/2018
6	Paulo Ayala Gómez		01 Día	10/04/2018	10/04/2018
7	Víctor Ferrada Rodríguez		01 Día	12/04/2018	12/04/2018
8	Graciela García Guevara		01 Día	12/04/2018	12/04/2018
9	Virginia Salazar Quezada		02 Días	17/04/2018	18/04/2018
10	Roy Troncoso Inostroza		03 Días	18/04/2018	20/04/2018
11	Sara Sanhueza Castillo		02 Días	27/04/2018	30/04/2018

2.-Se adjunta solicitudes de los funcionarios las cuales se consideraran parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.


RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

obs

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Archivo de Personal (SIAPER)/
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes.